|  |  |
| --- | --- |
| G:\logos\logo_uc_bajo_22bf3f75b8e8d4d2f3b1447d8ec6cc59.jpg | **COMITÉ DE ÉTICA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UC****ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN****Solicitud de informe para una Tesis Doctoral** |

**Datos del Doctorando/a:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre y apellidos: | DNI: |
| Programa de Doctorado: |
| Dirección: |
| Teléfono: | Correo electrónico: |

**Datos del Director/as/es de la Tesis:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre y apellidos: | DNI: |
| Departamento: | Facultad/Centro: |
| Puesto/cargo: |
| Dirección: |
| Teléfono: | Correo electrónico: |

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre y apellidos: | DNI: |
| Departamento: | Facultad/Centro: |
| Puesto/cargo: |
| Dirección: |
| Teléfono: | Correo electrónico: |

|  |  |
| --- | --- |
| Título de la Tesis Doctoral |  |

**Solicitud de informes adicionales:**

¿Ha solicitado un informe a otro Comité de Ética?:

En caso de respuesta afirmativa, indique cuál o cuáles, y adjunte el informe, si lo tiene, o la solicitud del mismo:

**Declaración de compromisos:**

1. Toda la información presentada en este documento es veraz.
2. Se tomarán en consideración todas las modificaciones substanciales propuestas por el Comité.

Si las anteriores condiciones se viesen incumplidas, entiendo que el Comité podrá negar el informe favorable de idoneidad.

Fecha

Firma:

**Información sobre el proyecto de Tesis Doctoral y las correspondientes garantías éticas**

**Remita una memoria en formato PDF**, en la que se contemplen los puntos detallados a continuación.

|  |
| --- |
| **I. JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA DEL PROYECTO** |
| Para que el Comité de Ética de Proyectos de Investigación de la Universidad de Cantabria pueda emitir un informe motivado, es necesario justificar la relevancia científica, la pertinencia y factibilidad del proyecto de Tesis Doctoral. Por esa razón, en la memoria se especificarán claramente:* El problema de estudio abordado y estado actual del tema.
* Los objetivos, hipótesis y/o los resultados esperados.
* La metodología que se pretende emplear.
* La descripción de la muestra (selección de participantes, criterios de inclusión/exclusión, tamaño, características del grupo experimental y de control si los hubiera, etc.).
* Si se prevé ofrecer a los sujetos y/o centros participantes alguna compensación o incentivo.
* La justificación bibliográfica de los métodos y técnicas de análisis a utilizar.
 |

|  |
| --- |
| **II. CONSENTIMIENTO INFORMADO Y PROTECCIÓN DE DATOS**  |
| **a)** Es necesario explicitar cómo se recabará el consentimiento informado de todas las personas participantes (en el caso de menores, de sus padres o tutores; en el caso de centros educativos, asimismo del director/a). A tal efecto, y a fin de que el Comité pueda realizar su evaluación, **deberá adjuntarse**:* El modelo de consentimiento informado que se empleará.
* La hoja informativa para los participantes o sus representantes legales, en la que:
	+ Se les ponga al corriente de un modo comprensible sobre la naturaleza del estudio, su fuente de financiación y los beneficios que puede reportar.
	+ Se haga saber la identidad y modo de localización del responsable de la investigación.
	+ Se precise el tipo de participación requerido y cualquier futuro uso potencial de los resultados (académico, empresarial o comercial, utilización por organismos públicos o privados, etc.).
	+ Se expliciten las posibles molestias o riesgos ocasionados por el estudio, así como las eventuales compensaciones o incentivos.
	+ Se deje claro su derecho a no participar en el estudio o a revocar su consentimiento en cualquier momento del mismo, sin que ello suponga perjuicio ni discriminación algunos.
	+ Se señale su derecho a ser informados, si así lo desean, sobre los datos obtenidos y sobre la forma de obtenerlos;
	+ Se ofrezcan garantías de confidencialidad (anonimato, sistema de codificación de los datos, custodia de los mismos…).
	+ Se indiquen sus derechos de rectificación de los datos inexactos o incompletos, de cancelación de los datos inadecuados, y de oposición al tratamiento de sus datos personales en los supuestos establecidos en la legislación vigente.

**b)** Por añadidura, los miembros del equipo de investigación se comprometerán expresamente a cumplir la legislación vigente relativa a la protección de datos. En particular:* Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que entró en vigor el 25 de mayo de 2018.
* Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
* Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
* Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
* Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
 |

|  |
| --- |
| **III. CAUTELAS ADICIONALES CON POBLACIONES ESPECIALES** |
| En Humanidades y Ciencias Sociales los resultados de la investigación deberían beneficiar a la sociedad, bien directamente, bien a través del enriquecimiento del conocimiento disponible para toda la ciudadanía. Este principio enlaza a su vez con otros igualmente básicos, como: a) la dignidad, los derechos humanos y libertades fundamentales y el bienestar de las personas o los colectivos implicados tendrán prioridad sobre el interés exclusivo del investigador; b) el desarrollo de la investigación evitará o minimizará al máximo los riesgos personales y sociales para los individuos o grupos concernidos.En relación con esta última advertencia, conviene reflejar en la memoria las precauciones suplementarias que se adoptarán cuando los participantes en el estudio sean menores de edad o, en general, personas pertenecientes a cualquier colectivo vulnerable.  |